

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.770 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura María Miragaya Pitera, contra las empresas “Inseval Empresa Social, Sociedad Limitada”, “Atento Teleservicios España, Sociedad Anónima Unipersonal”, Asociación Edes y Ayuntamiento de Madrid, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Laura María Miragaya Pitera, contra Ayuntamiento de Madrid, “Inseval Empresa Social, Sociedad Limitada”, “Atento Teleservicios España, Sociedad Anónima Unipersonal”, Asociación Edes y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver a las demandadas de los pedimentos deducidos en su contra en el escrito de demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Edes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.841/10)